

**AL DESPACHO** informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita entrega de título judicial. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).



**ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA**  
Oficial Mayor

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veinte (2020)

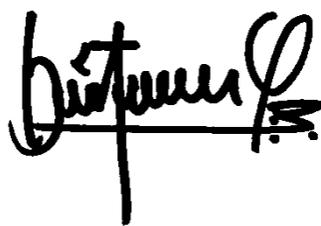
AUTO S –

Visto el informe secretarial, y como quiera que de la consulta efectuada por Secretaria en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, se evidencia la existencia de los depósitos judiciales N° 460010001597529 y 460010001597534, constituidos el día 15 de enero del año en curso por la suma de \$3.441.192 y \$28.093.507, consignados por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., a favor de la aquí demandante, se ordena la entrega de los mismos al abogado JUAN GUILLERMO RINCON SERRANO, identificado con C.C N° 13.542.343 y T.P No. 119.144 del C.S.J., quien, conforme se señala en el poder que obra a folio 354, se encuentra facultado para recibir, precisando en todo caso que, la suma corresponde al pago del valor señalado en la sentencia de segunda instancia y las costas procesales del tramite ordinario, tal y como lo afirmó la parte demandada.

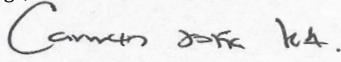
Por secretaria, elabórese la orden de pago correspondiente.

Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría archívese el proceso.

Notifíquese y cúmplase.



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.**  
Juez

<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</b></p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 63 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 27 de abril de 2021.</p>  <p>CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria</p>
---